

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA VIGENCIA 2022 MUNICIPIO DE ALPUJARRA

DICIEMBRE 2023

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

**INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA
VIGENCIA 2022
MUNICIPIO DE ALPUJARRA**

Contralora Departamental:	CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
Contralora Auxiliar (E):	ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente:	CLARA INÉS SANABRIA BÁEZ
Auditor:	GRACIELA HERRERA ROJAS

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

DCD-415-2023-100

Ibagué, 13 de diciembre 2023

Doctor

ALBEIRO TRUJILLO CASTRO

Alcalde Municipal

alcaldia@alpujarra-tolima.gov.co

Alpujarra- Tolima

Con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 267 y 268 de la Constitución Política y en cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal vigencia 2023, la Contraloría Departamental del Tolima realizó auditoría de cumplimiento a la rendición y revisión de la cuenta al municipio de Alpujarra correspondiente al período 2022.

Teniendo en cuenta que el municipio de Alpujarra Tolima NO presentó dentro de los términos las objeciones al informe Preliminar de la Revisión de la Cuenta vigencia 2022, el Informe Preliminar queda en firme dando como resultado el Informe Definitivo.

Es de anotar que el informe preliminar fue comunicado por esta Contraloría mediante oficio CDT-RS-2023-00007360 del 4 de diciembre de 2023 al correo electrónico alcaldia@alpujarra-tolima.gov.co y cuyo plazo máximo de respuesta era el día 7 de diciembre de 2023; respuesta que fue recibida fuera de términos el día 11 de diciembre de 2023, por consiguiente no se tiene en cuenta las objeciones presentadas al informe preliminar y se confirman las observaciones.

1. OBJETIVO

Establecer el cumplimiento de los requisitos y formalidades previstas en la Resolución N°762 del 29 de diciembre de 2022 para la rendición de la cuenta a través del aplicativo SIA CONTRALORÍAS, así como evaluar la coherencia de la información reportada con los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario en el período objeto de estudio, con el fin de emitir pronunciamiento respecto del fenecimiento.

2. FUENTES DE CRITERIOS

- Constitución Política de Colombia, artículos 267, 268 y 272
- Ley 42 de 1993, artículo 101, revivido mediante la Sentencia C-209/23 del 06 de junio de 2023 expedida por la Corte Constitucional del Colombia.



	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

- Resolución No. 080 del 2 de junio de 2021 CGN
- Resolución 762 de 2022, por la cual se reglamenta el sistema electrónico de rendición de cuentas y los métodos y la forma de rendición de cuenta por parte de cada uno de los sujetos de control.

3. ALCANCE

La auditoría de rendición y revisión de la cuenta comprende la información presentada por el municipio de Alpujarra a través del aplicativo SIA CONTRALORÍAS y la reportada en el Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública - **CHIP**, categorías Información Contable Pública en Convergencia y **CUIPO**- Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario vigencia 2022, teniendo como marco normativo lo dispuesto en la Resolución 762 de 2022 y como marco metodológico la Guía de Auditoría en el marco de las normas ISSAI y el procedimiento PCF para la auditoría de cumplimiento a la rendición y revisión de la cuenta, en el cual se establecieron los criterios de evaluación de los factores de: Oportunidad, Contenido y Calidad, de conformidad con los siguientes parámetros:

Fase	Factor	Ponderación
1. Rendición	Oportunidad: Cumplimiento de las fechas de presentación	0,10
	Contenido: Relacionado con el número de formatos y anexos que componen la cuenta, así como el registro completo y pertinencia de la información.	0,30
2. Revisión	Calidad: Veracidad de los registros reportados en los formatos en relación con los documentos soportes y otras fuentes externas de información.	0,60

La calificación final del proceso de verificación de los requisitos de rendición, así como los resultados de la revisión de la información contenida en ellos, será el puntaje obtenido en la matriz de evaluación la cual permite emitir el concepto sobre el fenecimiento a partir de los siguientes puntajes ponderados:

Puntaje	Concepto
Menor de 80	No se fenece
Mayor o igual de 80	Se fenece

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

4.1 PUNTAJE DE CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN

La auditoría realizó la verificación del cumplimiento de los requisitos para el proceso de rendición de la cuenta a través del aplicativo SIA CONTRALORIAS de conformidad con lo previsto en la Resolución N°762 de 2022, en los factores de Oportunidad y Contenido. Así mismo, se adelantó el examen de la información registrada en los formatos requeridos y su correspondencia con los anexos y otras fuentes de información externas, como lo es el aplicativo CHIP lo que permitió determinar el puntaje para el factor de Calidad, obteniendo la siguiente calificación final:

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA		DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF			
		MATRIZ DE CALIFICACION DE LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		CODIGO: F111-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 27-03-2023
Sujeto de Control:		MUNICIPIO DE ALPUJARRA			
Auditor:		GRACIELA HERRERA ROJAS		Vigencia:	2022
CODIGO FORMATO	NOMBRE FORMATO	OPORTUNIDAD	CONTENIDO	CALIDAD	OBSERVACIÓN
F01-CDT	CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA	SI	SI	NO	Presentó diferencias en kos saldos bancarios, concejo y personería no se reportaron al CHIP
F02-CDT	POLIZA DE ASEGURAMIENTO DE BIENES	SI	PARCIAL	NO	No se evidenció la cobertura 01/01/2022 al 17/05/2022 del vehículo de placa TWU-97E No se evidenció la cobertura 01/01/2022 al 30/08/2022 del RETROCARGADOR MARCA CASE PLACA MC41771- no se adjuntaron las pólizas en el formato
F03-CDT	MOVIMIENTO DE INVENTARIOS, PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	SI	SI	SI	
F04-CDT	CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA	SI	SI	NO	Se presentaron diferencias en el total recaudado CHIP vs Ejecución
F05-CDT	INFORME PLAN DE INVERSIÓN Y SU EJECUCIÓN	SI	PARCIAL	SI	No presentó acto administrativo de adopción y aprobación Plan Operativo Anual de Inversiones POAI y sus modificaciones
F06-CDT	DEMANDAS JUDICIALES	SI	SI	SI	
F07-CDT	FORMULACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO	SI	SI	SI	
F08-CDT	INFORME AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO	SI	NO	NO	No presentó los informes de control interno del avance de las acciones correctivas
CALIFICACION RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA					
VARIABLES		CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE	
OPORTUNIDAD		100,0	0,10	10,00	
CONTENIDO		75,0	0,30	22,50	
CALIFICACION DE LA RENDICION				32,50	
CALIDAD		56,3	0,60	33,75	
CALIFICACION DE LA REVISION				33,75	
CALIFICACION FINAL RENDICION Y REVISION DE LA CUENTA				66	
CONCEPTO DEL FENECIMIENTO DE LA CUENTA				NO SE FENECE	
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA PRONUNCIAMIENTO SOBRE FENECIMIENTO					
RANGO				CONCEPTO	
De 80 a 100 Puntos				SE FENECE	
De 0 a 79 Puntos				NO SE FENECE	

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

4.2 PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN DE LA CUENTA

De conformidad con los parámetros de evaluación definidos en la matriz de calificación y con base en la revisión y análisis de la información contenida en los formatos rendidos en la cuenta, la Contraloría Departamental del Tolima profiere el siguiente pronunciamiento:

La cuenta rendida por el municipio de Alpujarra Tolima correspondiente a la vigencia fiscal 2022, **NO SE FENECE.**

5. RELACIÓN DE HALLAZGOS

Los resultados obtenidos en la matriz son el producto de las incorrecciones detectadas en los registros, así como de la omisión en el reporte de información, incumpliendo por tanto con los requisitos de la rendición y la veracidad de la información, lo que condujo, a formular los hallazgos que a continuación se relacionan:

5.1 OPORTUNIDAD

Verificada la información rendida por el municipio de Alpujarra, se evidenció que esta fue allegada dentro del plazo límite de rendición hasta el 28 de febrero 2023, establecido según la Resolución No 762 del 29 de diciembre de 2022.

5.2 CONTENIDO

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 01 – Falta de soportes en algunos formatos de la rendición de la cuenta 2022 con mérito para aperturar proceso administrativo sancionatorio.

Criterio:

Resolución 762 del 29 de diciembre de 2022 Contraloría Departamental del Tolima.

Condición:

Verificados los formatos y los anexos de la rendición de la cuenta vigencia 2022 en el aplicativo SIA, se observó que estos fueron rendidos parcialmente, ya que el sujeto de control no cargó la totalidad de los anexos de acuerdo a lo requerido a la Resolución No. 762 de 2022 expedida por la Contraloría Departamental del Tolima, como se observa a continuación:



	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

CODIGO FORMATO	NOMBRE FORMATO	OBSERVACIÓN
F02-CDT	POLIZA DE ASEGURAMIENTO DE BIENES	- No se adjuntó la póliza del vehículo de placa TWU-97E correspondiente al periodo 1 de enero al 17 de mayo de 2022. No adjuntó la póliza del <u>Retrocargador</u> marca Case, placa MC41771.
F05-CDT	INFORME PLAN DE INVERSIÓN Y SU EJECUCIÓN	No presentó el Acto administrativo de adopción y aprobación del Plan Operativo Anual de Inversiones POAI sus modificaciones
F08-CDT	INFORME AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO	No presentó los Informes de control interno del avance de las acciones correctivas

Causa:

Falta de control y seguimiento por parte de la oficina de control interno de los informes rendidos a los diferentes entes de control.

Efecto:

- -Imposibilidad en la revisión y calidad de la información en el proceso auditor.
- -Disminución en la puntuación para el fenecimiento de la cuenta

5.3 CALIDAD

3.1 FORMATO F_01 MOVIMIENTO DE CUENTAS BANCARIAS

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N°2. Diferencias en la rendición de la cuenta vs aplicativo CHIP de la CGN.

Criterio:

Resolución 762 del 29 de diciembre de 2022 Contraloría Departamental del Tolima.

Condición:

Una vez verificados los saldos de la cuenta "1.1.10 DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS rendidos en el Aplicativo CHIP frente a la información reportada en el aplicativo SIA, se observaron diferencias significativas como se evidencia a continuación:



	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL CHIP (Pesos)	SALDO FINAL- TESORERIA - CONTABILIDAD	DIFERENCIA
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	5.685.171.604	5.696.259.224	(11.087.620)

Significa lo anterior que los saldos bancarios rendidos en el aplicativo CHIP, se encuentran subestimados en la suma \$11.087.620.00 en relación a los reportados en el aplicativo SIA, diferencias que se presentaron, toda vez que la entidad no reportó a la Contaduría General de la Nación los saldos bancarios del Concejo Municipal y la Personería municipal.

Causa:

Falta de controles en el reporte de la información financiera a los diferentes entes de control

Efecto:

Incertidumbre en la razonabilidad de las cifras de los estados financieros.

3.2 FORMATO F_02 POLIZAS DE ASEGUERAMIENTO

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA N°3
– bienes muebles (vehículos) que no cuentan con los 12 meses de aseguramiento**

Criterio:

- Ley 42 de 1993 art 101
- Ley 1952 de 2019, Artículo 38, numeral 22

Condición:

En el proceso de la Revisión de las Pólizas de Aseguramiento, rendidas en la Cuenta Anual de la vigencia 2022 a través del aplicativo Sistema Integral de Auditoría – “SIA” formato F_02, se observó que el Municipio de Alpajurra rindió parcialmente el formato F02, toda vez que no reportó la totalidad de las pólizas; igualmente, se evidenció que las pólizas NO cubren todo el período de la vigencia 2022, es decir doce (12) meses como se observa a continuación:



	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

(C) Entidad Aseguradora	(C) Póliza	(F) Vigencia Inicial De Póliza	(F) Vigencia Final De Póliza	(C) Interés O Riesgo Asegurado	(C) Tipo De Amparo	(D) Valor Asegurado	OBSERVACION
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	4800001353	18/05/2022	17/05/2023	MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 250 PLACAS TWU87E	AMPARO POR VICTIMAS: GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACEUTICOS, Y HOSPITALARIOS.	26666666	NO SE EVIDENCIA LA COBERTURA DESDE EL 1 DE ENERO AL 17 DE MAYO 2022, ADJUNTO LA POLIZA 1353 EN LA CUENTA
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	480-85-394000000205-Año 0	31/08/2022	7/10/2022	ALCALDIA MUNICIPAL DE ALPUJARRA - TIPO DE RIESGO ESTATAL - RETROCARGADOR MARCA CASE - PLACA: MC417710	AMPARO BASICO: DEDUCIBLES 12.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA - MAQUINARIA	120000000	NO SE EVIDENCIA LA COBERTURA DESDE EL 1 DE ENERO AL 30 DE AGOSTO 2022, NO ADJUNTO LA POLIZA EN LA CUENTA

Significa lo anterior, que los bienes de la entidad no fueron asegurados por todo el período de la vigencia fiscal 2022, siendo este un deber de los gestores fiscales tener amparados con pólizas de seguros o fondos especiales los bienes del estado.

Causa:

Falta de controles en el aseguramiento de los bienes del municipio

Efecto:

Se genera el riesgo de pérdida de bienes y recursos en el evento que ocurran siniestros que afecten su integridad y el patrimonio de la entidad.

3.3 FORMATO F_04 CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 4 Diferencias en la ejecución de ingresos vs reporte chip

Criterio:

Ley 42 de 1993, artículo 101, revivido mediante la Sentencia C-209/23 del 06 de junio de 2023 expedida por la Corte Constitucional del Colombia.

Condición:

Verificada la ejecución de ingresos vigencia 2022 rendida en el aplicativo CHIP vs a la ejecución rendida en el aplicativo SIA, se observó un mayor valor reportado en el aplicativo CHIP- CATEGORÍA CUIPO EJECUCIÓN DE INGRESOS por valor de \$64.706.970 como se observa a continuación:



	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

NOMBRE	PRESUPUESTO DEFINITIVO CHIP (Pesos)	PRESUPUESTO DEFINITIVO EJECUCION PPTAL (Pesos)	TOTAL RECAUDADO CHIP 100,55% (Pesos)	TOTAL RECAUDADO EJECUCION PPTAL 100,12% (pesos)
INGRESOS	15.457.998.318	15.457.998.318,94	15.542.719.763,00	15.478.012.793,14
			-	
TOTAL	15.457.998.318,00	15.457.998.318,94	15.542.719.763,00	15.478.012.793,14
DIFERENCIA		(1)		64.706.970

Diferencias que corresponden a recursos de ADRES- cofinanciación UPC régimen subsidiado los cuales no fueron recaudados por la entidad, pero se rindieron COMO RECAUDO en aplicativo CHIP, lo que genera incertidumbre en la razonabilidad de los ingresos de la entidad. Ver cuadro.

CODIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO DEFINITIVO CHIP (Pesos)	PRESUPUESTO DEFINITIVO EJECUCION PPTAL (Pesos)	TOTAL RECAUDADO CHIP (Pesos)	TOTAL RECAUDADO EJECUCION PPTAL (pesos)
1.1.02.06.009.01.06	RECURSOS ADRES - COFINANCIACION UPC REGIMEN SUBSIDIADO				
Fuente 1.2.3.3.07	RECURSOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL - SALUD	2.822.537.444	2.822.537.444	2.822.537.444	2.757.830.475
				0	
	TOTAL	2.822.537.444	2.822.537.444	2.822.537.444	2.757.830.475
	DIFERENCIA			64.706.969	

Causa:

Falta de control y seguimiento a la ejecución de ingresos

Efecto:

Sobrestimación de los ingresos del municipio

6. EVALUACIÓN DEL CONTROL FISCAL INTERNO

La auditoría evaluó el funcionamiento del control fiscal interno en lo que tiene que ver con la cuenta rendida y a partir de los resultados obtenidos en la revisión, teniendo como criterio que el producto de la calificación de los factores de oportunidad, contenido y calidad, son el reflejo de la forma como está estructurado y de la eficacia del ambiente de control que opera en la entidad.

Así mismo se tomó en consideración los componentes requeridos como anexos en la rendición de la cuenta: a) Mapa de riesgos, b) Plan de auditorías de la oficina de control interno o quien haga sus veces, y c) Seguimientos periódicos al mapa de riesgos, documentos que fueron valorados en términos del alcance en el contenido, la cobertura de las áreas o procesos auditados y la eficacia del seguimiento, de acuerdo con el siguiente peso porcentual por componente:



	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

Oportunidad	10%	60%
Contenido	30%	
Calidad	60%	
Mapa de riesgos	40%	40%
Plan de auditorías	30%	
Seguimiento mapa de riesgos	30%	

La valoración de estos componentes en la Matriz de Calificación del Control Fiscal Interno, arrojó como resultado una puntuación consolidada de **79,8**, por consiguiente, el concepto sobre el Control Fiscal Interno en la revisión de la cuenta del municipio de Alpujarra en la vigencia 2022 fue INEFICAZ

	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	MATRIZ DE CALIFICACIÓN DEL CONTROL FISCAL INTERNO	CODIGO: F112-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 25-04-2023

Sujeto de Control:	Municipio de Alpujarra
Auditor:	Graciela Herrera Rojas
Vigencia:	2022

OPORTUNIDAD	10,0	66,3	0,6	39,8
CONTENIDO	22,5			
CALIDAD	33,8			

MAPA DE RIESGOS	COMPLETO	100,0	0,4	40,0
PLAN DE AUDITORIAS	COMPLETO			
SEGUIMIENTO MAPA RIESGOS	COMPLETO			

PUNTAJE FINAL CONTROL FISCAL INTERNO	79,8
CONCEPTO SOBRE EL CONTROL FISCAL INTERNO	INEFICAZ

RANGOS DE CALIFICACION PARA PRONUNCIAMIENTO DEL CONTROL FISCAL INTERNO	
RANGOS DE VALORES	CONCEPTO
>= 95 a 100 Puntos	EFICAZ
>= 88 a < 95 Puntos	CON DEFICIENCIAS
< de 88 Puntos	INEFICAZ

16/

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO No 5. Ineficacia en el control fiscal interno de la entidad

Criterio:

- Ley 87 de 1993, artículo 101
- Decreto 1083 de 2015 título 21, capítulo 1
- Decreto 1499 de 2017, capítulo 3

Condición:

De acuerdo a la valoración de los componentes (oportunidad, contenido, calidad, mapa de riesgos, plan de auditoría y seguimiento al mapa de riesgos) en la matriz de calificación del control fiscal interno, esta arrojó como resultado un concepto de **INEFICAZ**, cuyo puntaje final fue de **79,8** dado por las diferencias presentadas en los saldos bancarios, ejecución de ingresos, la no presentación de todos los anexos de los formatos rendidos entre otras.

Causa:

Falta de control y seguimiento por parte de la oficina de control interno de los informes rendidos a los diferentes entes de control.

Efecto:

Información financiera con incertidumbre.

7. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

El municipio de Alpujarra - Tolima, en la vigencia 2022 no tenía planes de mejoramiento vigentes por concepto de rendición de la cuenta, por lo tanto, no se emite pronunciamiento alguno, sin embargo, verificados los formatos F_07 y F08 se encontró lo siguiente:

FORMATO F_08 INFORME AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 6 La entidad no rindió los soportes que dan cumplimiento al plan de mejora suscrito. Con mérito para aperturar proceso administrativo sancionatorio.

Criterio:



- Ley 42 de 1993, artículo 101

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO	CODIGO: F115-PM-CF-01	FECHA DE APROBACION: 07-06-2023

- Resolución N°762 del 29 de diciembre de 2022 expedida por la Contraloría Departamental del Tolima.

Condición:

Verificado el formato F_07 se observó que el municipio de Alpujarra suscribió plan de mejoramiento en la vigencia 2022, como resultado de la auditoría de cumplimiento a la vigencia 2021 con 3 acciones de mejora programadas hasta diciembre 31 de 2022, de las cuales no se adjuntaron los soportes y los informes de control interno del avance de las acciones correctivas en el formato F_08; por consiguiente el formato no fue diligenciado de conformidad a la Resolución N°762 del 29 de diciembre de 2022.

Causa:

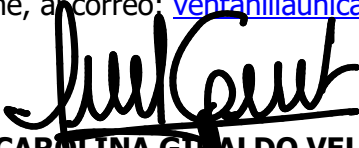
- Falta de seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos
- Falta de seguimiento y control a los informes rendidos a los diferentes entes de control

Efectos:

- Obstaculización de las funciones de vigilancia y control atribuidas a la Contraloría por la falta de información para evaluar la gestión fiscal de la entidad.
- Posibles sanciones por el incumplimiento a los planes de mejoramiento.

Como resultado de la auditoria la entidad debe elaborar un plan de mejoramiento que contenga las acciones dirigidas a subsanar y prevenir las inconsistencias identificadas, documento que se deberá remitir dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del presente informe, al correo: ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co

Atentamente,


CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
Contralora Departamental del Tolima



CLARA INÉS SANABRIA BAÉZ
 Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente



LUZ ANDREA CASTRO CARDENAS
 Revisó abogada contratista